

ANEXO I

AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES A ASOCIACIONES DE MAYORES

1.- ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DESTINATARIAS:

Podrán solicitar ayudas económicas, las Asociaciones de Mayores del municipio de Salamanca, que se ajusten a los requisitos establecidos en los puntos primero y segundo de la presente Convocatoria para la Concesión de Ayudas Económicas del Área de Bienestar Social.

2.-PROGRAMAS SUSCEPTIBLES DE APOYO ECONÓMICO

- 1.-PROGRAMAS FORMATIVO-OCUPACIONALES
- 2.-PROGRAMAS SOCIOCULTURALES
- 3.- GASTOS GENERALES

3.- ESPECIFICACIONES DE CADA PROGRAMA

3.1.- PROGRAMAS FORMATIVO OCUPACIONALES

Se incluirán en este apartado Talleres Formativos-Ocupacionales y Cursos que tengan una duración mínima de 24 horas.

Los gastos subvencionables en este programa son:

- 1.- Gastos relativos del trabajo técnico derivado de impartir o desarrollar la actividad.
- 2.- Material utilizado en los diferentes talleres formativo-ocupacionales y/o cursos, hasta un máximo de 100 euros.

3.2. PROGRAMA SOCIOCULTURAL

Se incluirán en este apartado las actividades de carácter social, cultural y de promoción de la vida asociativa y/ o con otras asociaciones, teniendo en cuenta las características del colectivo. Se consideran incluidas en este epígrafe las siguientes actividades:

- Viajes Culturales
- Cursos con una duración entre 10 y 23 horas.
- Semanas Culturales (duración mínima de cuatro días seguidos)
- Jornadas Culturales (duración mínima de un día)

- Visitas Culturales
- Fiestas conmemorativas
- Bailes
- Actividades de ocupación del tiempo libre: lectura, juegos, otros.

Serán objeto de apoyo económico los gastos derivados del desarrollo de las actividades detalladas en el apartado anterior y que se especifican a continuación:

- Viajes Culturales: Únicamente serán objeto de apoyo económico los gastos derivados del transporte, hasta un máximo de 700 euros.
- Cursos con una duración entre 10 y 23 horas:
 - Gastos relativos del trabajo técnico derivado de impartir o desarrollar la actividad.
 - Material utilizado en el curso, hasta un máximo de 42 euros.
- Semanas y Jornadas Culturales:
 - Profesionales para el desarrollo y/o realización de alguna de las actividades incluidas en la semana, incluidos también fotógrafos/as y otros profesionales de similar consideración.
 - Gastos de divulgación, publicidad y material gráfico conducente a informar y exponer tanto a instituciones como a asociados las actividades.
 - Adquisición y grabado, en su caso, de placas, y obsequios en los que se incluyen flores.
- Visitas Culturales: Pago de Guías Turísticos.
- Fiestas conmemorativas:
 - Profesionales para el desarrollo y/o realización de alguna de las actividades incluidas en dichas conmemoraciones, incluidos también fotógrafos y otros profesionales de similar consideración.
 - Gastos de divulgación, publicidad y material gráfico conducente a informar y exponer tanto a instituciones como a asociados las actividades programadas en las mismas;
 - Adquisición y grabado, en su caso, de placas, y obsequios en los que se incluyen flores.
- Bailes: Orquestas, músicos y material para el desarrollo de los mismos.
- Actividades de ocupación del Tiempo Libre:
 - Prensa, suscripciones para la utilización en el centro de mayores.
 - Otro material empleado para actividades de ocupación de Tiempo Libre: juegos, etc.

3.3.- GASTOS GENERALES

Se incluyen en este apartado otros bienes materiales de carácter no inventariable y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades asociativas.

Se incluyen en este apartado como subvencionables los siguientes gastos:

1. Material de oficina no inventariable.
2. Material informático no inventariable: gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, transmisión y otros.
3. Primas del Seguro Obligatorio de responsabilidad Civil, como máximo hasta un 50% del coste.
4. Comunicaciones: postales, incluidos servicios de mensajería; comunicaciones telefónicas e informáticas, hasta un máximo de 250 euros.
5. Reparaciones mantenimiento y conservación de maquinaria, utillaje, enseres y mobiliario.
6. Gastos de mantenimiento y reparación que originen los equipos informáticos.
7. Material electrónico y de telecomunicaciones no inventariables.
8. Repuestos de maquinaria y utillaje
9. Productos de limpieza y aseo, destinados a su uso en las dependencias de la asociación.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La valoración de las solicitudes se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

4.1. Proyectos formativo-ocupacionales:

Se dará prioridad al desarrollo de cursos y talleres formativo- ocupacionales de más de 24 horas anuales y relacionados con áreas de interés para las personas mayores.

4.2. Proyectos socio-culturales:

Se incluirán en este apartado actividades de carácter social, cultural y de promoción de la vida asociativa y/ o con otras asociaciones, teniendo en cuenta las características de las personas mayores, priorizándose las siguientes actividades:

- Cursos entre 10 y 24 horas
- Semanas y Jornadas Culturales
- Viajes y Visitas Culturales
- Fiestas tradicionales en la asociación y bailes
- Actividades de ocupación del tiempo libre: lectura, juegos, paseos...

5.- PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión formada por la Concejala Delegada de Mayores, Concejala Delegada de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, un representante de cada uno de los grupos municipales que no pertenezcan al equipo de gobierno, dos técnicos del Área de Bienestar Social y dos representantes del Consejo Sectorial Municipal de Personas Mayores elegidos entre sus miembros.

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

Como complemento a la documentación de carácter general, deberán cumplimentar los documentos que a continuación se detallan:

AYUDAS ECONÓMICAS A LAS ASOCIACIONES DE MAYORES. AÑO 2018 . RESUMEN SOLICITADO

D. _____ en calidad de
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MAYORES DE

Solicito la AYUDA ECONÓMICA al amparo de la Convocatoria de Ayudas Económicas del
Área de Bienestar Social publicada en el B.O.P. nº _____ de fecha
_____, para los programas que se señalan:

1.- PROGRAMA FORMATIVO- OCUPACIONAL CURSO O TALLER SOLICITADO

	Nº de horas del Taller/curso
TOTAL SOLICITADO PARA EL PROGRAMA FORMATIVO	

2.- PROGRAMA SOCIOCULTURAL

TOTAL SOLICITADO PARA EL PROGRAMA SOCIOCULTURAL	
--	--

3.-GASTOS GENERALES

TOTAL SOLICITADO PARA GASTOS GENERALES	
---	--

TOTAL AYUDA SOLICITADA	ECONÓMICA	€
-----------------------------------	------------------	----------

En Salamanca a ____ de _____ de _____

FDO: PRESIDENTE/A

**AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA. AYUDAS ECONÓMICAS A
ASOCIACIONES DE MAYORES. AÑO 2018**

ASOCIACION QUE SOLICITA

1.- PROYECTO FORMATIVO OCUPACIONAL

NOMBRE DEL /TALLER/ACTIVIDAD/CURSO*

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

MESES (marcar con una cruz los meses)			DÍAS POR SEMANA (Marcar con una cruz los días)					Número de HORAS a la SEMANA	GRUPOS	Nº de PARTICIPANTES por grupo
En	Fb	Mr	L	M	X	J	V			
Ab	M	Jn								
Jl	Ag	Sp	Horario							
Oc	No									

COSTE PREVISTO DE ESTA ACTIVIDAD:

Precio /Hora previsto:	
Coste de material	
TOTAL: (coste previsto)	

INGRESOS PREVISTOS PARA ESTA ACTIVIDAD (sin contar subvención municipal)

TOTAL:

HOJA _____

*Si se solicitan varios Talleres/Actividades/Cursos, presentar una de estas hojas por cada uno de ellos. La cantidad final solicitada para todos los Talleres/Actividades/ Cursos (sumando lo solicitado en cada taller) hay que incluirla en la hoja RESUMEN DE LO SOLICITADO.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA. AYUDAS ECONÓMICAS A ASOCIACIONES DE MAYORES. AÑO 2018

ASOCIACION QUE SOLICITA

2.- PROYECTO SOCIOCULTURAL

ACTIVIDADES para las que solicita ayuda económica. (Marcar las que se soliciten)

FIESTAS

1.-	Fecha Aprox.
2.-	Fecha Aprox.
3.-	Fecha Aprox.

VIAJES

Nº

VISITAS CULTURALES

SEMANA CULTURAL:

Fechas

Contenidos

JORNADAS CULTURALES:

Fechas

Contenidos

BAILES:

Fechas probables de realización

OCUPACIÓN T. LIBRE:

PRENSA

OTRAS

CURSOS (entre 10 y 23 horas). Título

MESES (marcar con una cruz los meses)			DÍAS POR SEMANA (Marcar con una cruz los días)					Número de HORAS a la SEMANA	GRUPOS	Nº de PARTICIPANTES por grupo
En	Fb	Mr	L	M	X	J	V			
Ab	M	Jn								
Jl	Ag	Sp								
Oc	No									

COSTE PREVISTO DEL PROGRAMA SOCIOCULTURAL

TOTAL: (coste previsto)

INGRESOS PREVISTOS PARA EL PROGRAMA SOCIOCULTURAL (sin contar subvención municipal)

TOTAL:

CUANTÍA SOLICITADA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA SOCIOCULTURAL:

**AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA. AYUDAS ECONÓMICAS A ASOCIACIONES
DE MAYORES. AÑO 2018**

ASOCIACION QUE SOLICITA

3.- GASTOS GENERALES

Otros bienes materiales no inventariables y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades asociativas y programas propuestos. Se incluyen en este apartado como subvencionables:

1. Material de oficina no inventariable y material fungible.
2. Material informático no inventariable: gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, transmisión y otros.
3. Primas del Seguro Obligatorio de responsabilidad Civil.
4. Comunicaciones: postales, incluidos servicios de mensajería; comunicaciones telefónicas e informáticas.
5. Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, utillaje, enseres y mobiliario.
6. Gastos de mantenimiento y reparación que originen los equipos informáticos
7. Material electrónico y de telecomunicaciones no inventariables.
8. Repuestos de maquinaria y utillaje.
9. Productos de limpieza y aseo, destinados a su uso en las dependencias de la asociación.

**COSTE PREVISTO PARA OTROS
GASTOS**

TOTAL:

**INGRESOS PREVISTOS PARA
OTROS GASTOS (sin contar
subvención municipal)**

TOTAL:

**CUANTÍA SOLICITADA AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PARA OTROS GASTOS:**